



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de doña
Elsa Rodríguez Madariaga.

VALLENAR, 19 MAYO 2015

DECRETO EXENTO: N° 1826 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por ELSA DEL CARMEN RODRIGUEZ MADARIAGA, documentos acompañados a la referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el sitio N° 54, inmueble ubicado en Población Polvorera, calle General Ibáñez N° 172, actualmente General Ibáñez N° 2270, Población General Baquedano, inscrito a Fojas N° 296 vta. N° 363, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 186 vta. N° 2014 año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA PEREZ GAVIERES
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓
- NFR/PPC/apt.